

06 JUN 2006

ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1520 de fecha 08.05.2006 mediante el cual se aprueban las Bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Servicio de Internet Dedicado";

2.- El Memorandum N° 357 de fecha 31.05.2006 de la Secretaria Comunal de Planificación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal, a través del cual remite informe sobre la Propuesta Pública indicada precedentemente, señalando que al acto de apertura física de la propuesta sólo se presentó la empresa GTD Telesat S.A., quién entregó en su oferta económica cuatro formas de suministro del servicio con sus respectivos costos: a) Velocidad de acceso 2Mb/512 con un valor de \$153.595; b) Velocidad de acceso 2Mb/1Mb con un valor de \$180.700; c) Velocidad de acceso 10Mb/512 con un valor de \$198.770 y d) Velocidad de acceso 10Mb/1Mb con un valor de \$216.840 todos los valores netos. Finalmente, sugiere al Alcalde adjudicar a la empresa GTD Telesat S.A. la alternativa d) Velocidad de acceso 10Mb/1Mb, por \$216.840, valor neto", ya que posee mayor velocidad tanto nacional como internacional y de bajo costo comparado con el servicio que se dispone actualmente;

3.- Lo resuelto por el Alcalde (S) sobre la materia con fecha 01.06.2006 y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública "Servicio de Internet Dedicado", a la empresa GTD Telesat S.A., alternativa d): "Velocidad de acceso 10Mb/1Mb, por un valor de \$216.840, valor neto, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Informática, quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por el Sr. Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 4.- Secplac
- 7.- Interesado

- 2.- Dir. de Adm. y Finanzas
- 5.- Dir. de Asesoría Jurídica
- 8.- Archivo

- 3.- Dirección de Control
- 6.- Depto. de Informática